

UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA DE CONTABILIDAD



CONCIENCIA TRIBUTARIA, ALGO MÁS QUE SOLO
CUMPLIR CON EL PAGO DE IMPUESTOS

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE
BACHILLER EN CONTABILIDAD

AUTOR

MARIA ALEJANDRA INCHAUSTEGUI CABRERA

ASESOR

LEONCIO OLIVA PASAPERA

<https://orcid.org/0000-0002-8347-2008>

Chiclayo, 2021

ÍNDICE

RESUMEN	3
ABSTRACT.....	3
INTRODUCCIÓN	4
MÉTODO	5
DESARROLLO Y DISCUSIÓN	5
CONCLUSIONES	11
BIBLIOGRAFÍA	12

CONCIENCIA TRIBUTARIA, ALGO MÁS QUE SOLO CUMPLIR CON EL PAGO DE IMPUESTOS

Autora: Incháustegui Cabrera, María Alejandra

Correo: mariale.inchaustegui10@gmail.com

Estudiante del 10° ciclo de Contabilidad

Asesor: Mgtr. Oliva Pasapera, Leoncio

Código ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8347-2008>

Correo: lolivap440@gmail.com

Mayo, 2021. Chiclayo – Perú.

RESUMEN

La conciencia tributaria es un tema poco tratado, pero de suma importancia en la actualidad ya que en nuestro día a día se logra evidenciar que las empresas, ya sean grandes o pequeñas, buscan obtener mayores beneficios económicos a costa de todo, inclusive omitiendo el pago de impuestos o adulterando montos para pagar menos. En el presente artículo de revisión se recopilaron aportes de diversos autores con el fin de conocer y enfatizar la importancia de la conciencia tributaria, recalcando los puntos básicos para desarrollar una verdadera conciencia tributaria que permita el cumplimiento de obligaciones tributarias de forma oportuna y veraz.

Palabras clave: Conciencia tributaria, impuestos

ABSTRACT

Tax awareness is a topic little discussed, but of great importance nowadays since in our day to day it is possible to show that companies, whether large or small, seek to obtain greater economic benefits at the cost of everything, even omitting payment taxes or adulterating. These acts lead to a great economic conflict. In this review article, contributions from various authors were collected in order to know and emphasize the importance of tax awareness, emphasizing the basic points to develop a true tax awareness that allows the fulfillment of tax obligations in a timely and truthful manner.

Keywords: Tax awareness, taxes

INTRODUCCIÓN

En los procesos de formación de las culturas empresariales, creencias y valores sociales o corporativos, el tema de la conciencia tributaria es un tema poco tratado y existen distintas opiniones acerca de su concepto. Algunos autores la plantean como un ideal remoto para la sociedad y otros le atribuyen un sentido moral de obligación. Pero el problema no consiste solo en definir lo que es la conciencia tributaria y lograr su cumplimiento voluntario, sino en definir los modos de lograr que la conciencia tributaria se convierta en un impulso que induzca al cumplimiento.

Para Cárdenas (2020), la falta de conciencia tributaria en las personas es una problemática social que afecta a todo un territorio. Esta carencia implica una falta de identidad como ciudadanos de un país que su vez influye en sus responsabilidades fiscales. El acto de incumplir con las obligaciones tributarias evidencia el gran problema de evasión tributaria e informalidad que se viene dando desde muchos años, por ello, urge que el estado a través de la Administración Tributaria mejore su capacidad de gestión para disminuir los altos niveles de evasión de impuestos que perjudican a toda la comunidad.

Respecto al contexto mencionado, se conoce que la principal causa de evasión de impuestos es la informalidad de las empresas. En el año 2019, la informalidad en el Perú creció a un 71.1% según la Cámara Nacional de Comercio, Producción Turismo y Servicios, lo que genera una gran preocupación porque aquel porcentaje equivale a más de 12 millones de ciudadanos que trabajan sin legislación laboral, es decir trabajadores informales que no contribuyen al sistema peruano evadiendo sus impuestos. (Europa Press, 2019).

Así mismo, según la Organización Internacional de Trabajo (OIT), hasta fines del año 2020 se encontró un aproximado de 158 millones de personas en América Latina y el Caribe trabajando en condiciones de informalidad, la cual representa un 54% de todo el territorio. En el puesto número uno se encuentra Bolivia, donde un 84% de su población trabaja en informalidad. (RPP, 2021)

Es por ello que se plantea la siguiente interrogante problema: ¿La conciencia tributaria es necesaria para el cumplimiento de obligaciones tributarias? Esta duda surge porque en

nuestro país tenemos un bajo nivel de cumplimiento respecto a las obligaciones fiscales. Dado que nuestro territorio cuenta con fiscalizaciones y sanciones para los infractores, se interpreta que las penalidades impuestas no son suficientes para que se cumplan las obligaciones tributarias, por lo que se debe brindar una correcta formación a la población, no solo a ciudadanos con negocio, sino también a los niños (en casa y escuela) ya que son los futuros emprendedores del país. Al implementar un enfoque formativo basado en concientizar tributariamente se lograría una verdadera conciencia que conlleva a que los ciudadanos asuman por voluntad propia la responsabilidad que se tiene de contribuir con el estado, para que no sea visto solo como una imposición que da el gobierno. Así mismo, la conciencia tributaria de los residentes de un país, se debe fortalecer continuamente con mecanismos de control más rigurosos y seguros.

MÉTODO

El criterio que se aplicó para desarrollar el presente artículo de revisión fue la revisión de bibliografía a partir de fuentes secundarias y bases de datos de acceso público, siguiendo el criterio cronológico (1993 – 2020) para la selección de autores.

DESARROLLO Y DISCUSIÓN

¿Qué es la Conciencia Tributaria?

Para el autor Moreno (2010) la Conciencia Tributaria se expresa mediante conductas de los ciudadanos que impulsan su intención de cumplir sus deberes tributarios dentro de un estado. Así mismo, la define como “entendimiento o sensatez” que los individuos emplean para proceder con respecto al pago de los impuestos. La conciencia tributaria se divide, según el autor, en Procesos y Normas Sociales, Valores personales y Visión de Mundo.

Así mismo, para el autor Bravo (2011) la Conciencia Tributaria son incitaciones internas de una persona que lo motivan al cumplimiento de los deberes fiscales, es decir las creencias y conductas de los ciudadanos dando énfasis en los aspectos que no son coactivos y que solo estimulan la intención de los ciudadanos a aportar. Se considera que se basa exclusivamente en los valores personales y cívicos.

Por el contrario, el autor Molina (1993), afirma que la conciencia tributaria se concreta en el cumplimiento voluntario, sin embargo, no resulta meramente un ideal irrealizable o

un mito, sino una manifestación, sea individual o colectiva, que tiene una intención, un propósito común. Pero además de ser una categoría moral lo que promueve esta manifestación es un medio social que facilita su realización y la certeza del individuo de que el sistema jurídico respeta y es acreedor al cumplimiento.

Posteriormente, Bonell (2015) coincide con Molina considerando que los individuos que poseen conciencia tributaria, interiorizan que poseen deberes tributarios que se deben cumplir para el bien de la sociedad. Así mismo, todos, ya sean niños o adultos, deben reconocer que tienen un compromiso con su comunidad: contribuir. Para ello se debe entender el concepto de tributo y tener un conocimiento del sistema fiscal, lo cual permitirá que el ciudadano confíe en el ente recaudador; esto se llega a entender a través del aprendizaje temprano y formación cívico tributaria.

Puntos básicos a considerar en la Conciencia Tributaria

1. Procesos y normas sociales

Para los autores Barberan N., Bustamante M. & Campos R. (2019) las normas sociales impactan al tomar decisiones personales y permiten comprender de qué forma los ciudadanos eluden los impuestos o se coluden. La conducta, puede ser activada de manera intrínseca, por el deseo de contribuir a un bien público superior, sin embargo, los individuos pagan impuestos por motivación extrínseca, cuando el estímulo a la conducta proviene de su preocupación por las eventuales sanciones.

Según Moreno A. (2010) los Procesos y Normas Sociales son creencias comunes que se refieren a la manera de cómo deberían comportarse los individuos, en el cual pueden influir conductas individuales si esta es internalizadas o asumidas por las personas. El elemento crucial para la formación e internalización de las normas sociales es lo que se denomina identificación con un grupo. La sensación de identidad que otorga el pertenecer a un grupo, puede motivar a que las acciones de los individuos estén más orientadas hacia lo colectivo, sacrificando el interés personal en beneficio del bien común o interés público. Esto hace que individualmente comprendamos el sentido de justicia en una sociedad. Moreno, considera como normas sociales: la justicia procedimental, la justicia redistributiva y la reciprocidad.

- Justicia procedimental

Según Moreno A. (2010) la justicia procedimental se refiere a las normas o métodos que se emplean para asegurar que el procedimiento de toma de decisiones en una sociedad sea equitativo y racional, y así los habitantes de ese estado analicen mediante su experiencia personal, si la gestión del ente recaudador es eficiente, además se debe tomar en cuenta su participación en el proceso de políticas tributarias. Es de suma importancia que el ciudadano se sienta escuchado por el gobierno y que toda decisión sea tomada por autoridades competentes, calificadas y eficientes, deben ser imparciales y brindar confianza, para esto, las autoridades tributarias deben ser transparentes y no estar involucradas en actos de corrupción. Se considera a la justicia procedimental como el elemento más importante dentro de las normas sociales.

- Justicia Redistributiva

EL autor menciona que, cuando el ciudadano percibe que el sistema de recaudación es progresivo, es decir quien más tiene, más paga, se siente más motivado a cumplir con sus responsabilidades tributarias y procederá a pagar de forma voluntaria, de lo contrario, intentara justificar sus actitudes negativas (evasión) expresando su desconfianza en el proceso de intercambio fiscal. Existen componentes que generan una buena y confiable imagen del ente recaudador haciéndola ver como una entidad equitativa: la equidad en la repartición de la carga fiscal y la equidad en el intercambio fiscal.

La equidad en la repartición de la carga fiscal se refiere a que los individuos de una sociedad perciban que las leyes tributarias respalden la equidad, es decir, si posees más ingresos, pagas más tributos y a menores ingresos, se paga menos tributos.

La equidad en el intercambio fiscal se refiere a la reciprocidad entre el pago de impuestos y el abastecimiento de servicios públicos que ofrece el estado a la población, por ejemplo, si las autoridades de una comunidad no gestionan correctamente las contribuciones para brindar buenos servicios a la comunidad, los ciudadanos percibirán que no reciben nada a cambio del pago de sus impuestos y habrá mayor disposición a evadir sus deberes fiscales.

- Reciprocidad

La reciprocidad se refiere a la colaboración de un individuo al saber que recibirá algo a cambio por ese acto de contribución, al conducirse bajo este razonamiento, la persona responde a los actos de los demás en la misma forma en que fue tratado. El autor menciona que el individuo cumplirá sus deberes tributarios basándose en el ejemplo de su prójimo y según el grado de confianza que se le tenga a la entidad recaudadora.

2. Valores

Según Moreno A. (2010) los valores personales de la población peruana son modulados con sus valores cívicos, además nos indica que tipo de valores sobresalen en las personas que reflejan actitudes más cooperativas con el Sistema Tributario.

Schwartz en 1992 menciona los valores personales de la población peruana, tales como: trascendencia, preservación, apertura del cambio y autorrealización priorizada por la persona.

- Valores personales

Los valores personales son los patrones que se fija cada persona con el fin de adaptarlos a su modo de vida, determinar su carácter, culminar objetivos trazados, satisfacer necesidades y continuar con sus propósitos a nivel individual.

- Valores Cívicos

Los valores cívicos son un grupo de comportamientos positivos para el progreso de una comunidad, estos valores se deben poner en práctica por los ciudadanos de una comunidad para formar una herencia e identidad cultural en los individuos donde crecen y se desarrollan como ciudadanos participativos, responsables y éticos.

Así mismo, Moreno A. (2010) afirma que todos los habitantes de una sociedad tienen motivos personales que justifican la ejecución de sus responsabilidades fiscales dentro de su comunidad y en ellos influye su ética como persona y los valores que han sido inculcados desde pequeños, los cuales se ponen en práctica en la sociedad desarrollando valores cívicos que conlleven al bien común.

3. Visión del mundo

Según Moreno A. (2010) los habitantes de una sociedad pueden tener niveles de conciencia fiscal distintos de acuerdo a la práctica social que construyen con el tiempo influenciado por ciertos factores intrínsecos.

Responsabilidad del Estado

La administración tributaria en el Perú, ha implementado, como lo han hecho en otros gobiernos de Latinoamérica, medidas y procedimientos fiscales con la finalidad de erradicar la evasión tributaria en el país. Sin embargo, estas estrategias y el esfuerzo empleado en ellas ha sido en vano ya que no se ha logrado un verdadero control del cumplimiento de las obligaciones tributarias porque existen altos niveles de corrupción que han afectado la credibilidad de las autoridades responsables lo que obviamente no brinda un buen ejemplo y hace que la conciencia tributaria sea débil en el Perú.

El autor Cárdenas (2020) afirma que la Administración Tributaria peruana resalta la importancia del cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias en relación al incremento de su recaudación. Sin embargo, el escenario que la Administración no ha considerado que exista un gran segmento de contribuyentes que no son coaccionados para el cumplimiento de sus obligaciones. Existen altas tasas de informalidad en el país, según la Cámara Nacional de Comercio, Producción Turismo y Servicios, a finales del 2019 existía un 71.1 % de ciudadanos con negocios informales y según informe del INEI a finales del 2020 la tasa de empleo informal incrementó a 75.2%. Entonces, ¿Qué hace el Estado mediante su ente recaudador para erradicar este problema?

Por tal motivo, la conciencia tributaria de la sociedad peruana es débil debido a un Estado poco eficiente y con carencia de correcta gestión. Por ello, Solórzano (s.f.) recalca que la formación tributaria no podría enfocarse solo en enseñanzas prácticas de acuerdo a un régimen impositivo, no solo se trata de la formalidad fiscal de los contribuyentes, la parte legal y sus consecuencias al incumplir, pues esto no generará un cambio real respecto a la conciencia tributaria. En lo que realmente se deben enfocar, es en una educación que esté orientada al cambio cultural y darles mayor importancia y valor a las cuestiones éticas dentro de una sociedad.

Asimismo, Solórzano (s.f.) afirma que los ciudadanos perciben al Estado como una entidad relacionada a la corrupción, al mal empleo de los recursos, enriquecimiento ilícito

de los altos funcionarios y a la mala gestión de los recursos público. Es por ello que, es de suma importancia que el Estado restablezca esa mala imagen y se muestre con una perspectiva de honestidad y transparencia.

Así mismo, Cárdenas (2020) menciona que existen actitudes políticas que afectan la conciencia tributaria, particularmente la indiferencia del estado ante delitos de corrupción y evasión y la falta de confianza del ciudadano ante las gestiones del estado, los políticos mismos y las instituciones democráticas. Esta mala percepción reduce el compromiso de los contribuyentes y los hace más propensos a no pagar impuestos. Por el contrario, si los ciudadanos se interesan en los asuntos públicos, sienten que les dan espacios para intervenir en las decisiones, confían en que los procesos políticos son limpios, en los políticos y en las instituciones democráticas, tendrían una propensión más fuerte a pagar impuestos.

Expuesto lo anterior, podemos decir que el estado tiene la responsabilidad de desarrollar una Cultura Tributaria en la sociedad fortaleciendo la conciencia de los ciudadanos, no solo de aquellos con negocio sino de los niños, aplicando cursos y talleres en los colegios, porque al formarlos desde pequeños se les inculcara valores que progresivamente aplicaran en su vida diaria y en sus futuros trabajos. Es decir, el estado debería promover el proceso de educación ciudadana como una prioridad para mejorar el futuro del país.

La conciencia tributaria de los ciudadanos se pueda fortalecer al aplicar mecanismos de control más estrictos, siempre que el estado dé muestras de administración honesta y eficiente.

CONCLUSIONES

Los autores plantean que el concepto de conciencia tributaria es un ideal remoto para la sociedad, otros le atribuyen un sentido moral de obligación. Pero el problema no consiste solo en definir lo que es la conciencia tributaria y lograr su cumplimiento voluntario, sino en definir los modos de lograr que la conciencia tributaria se convierta en un impulso y una motivación que induzca al cumplimiento.

Para determinar la conciencia tributaria se deben tener en cuenta las siguientes dimensiones: procesos y normas sociales, valores y visión del mundo. Las mencionadas ayudaran a desarrollar en los ciudadanos, una correcta conciencia tributaria que favorezca el crecimiento y desarrollo de los individuos dentro de la sociedad en la que pertenecen.

La administración tributaria juega un papel muy importante en la conciencia tributaria. Al ser una entidad recaudadora, debe mantener una imagen seria y totalmente transparente para que los ciudadanos de una comunidad sientan la plena seguridad y confianza de que sus contribuciones serán distribuidas de la mejor manera con el objetivo del bien común.

Se considera que la conciencia tributaria en el Perú es débil debido a los altos niveles de informalidad que presenta, esto genera una gran preocupación para el país porque significa que la recaudación es deficiente y esto perjudica a todos los ciudadanos que la habitan.

Adicional a otros propósitos, el estado moderno tiene una gran responsabilidad con el pueblo: formar y reformar por completo la conciencia tributaria de los ciudadanos. Esto implica la formación tributaria orientada al cambio cultural, es decir darle énfasis a las cuestiones éticas que son imprescindibles en cualquier conjunto social, sobre la base de la confianza, la transparencia y la justicia social.

BIBLIOGRAFÍA

- Europa Press. (2019) Informalidad laboral en Perú creció hasta el 71,1% en el tercer trimestre, tres puntos más. | América Economía. Recuperado de: <https://www.americaeconomia.com/economia-mercados/finanzas/informalidad-laboral-en-peru-crecio-hasta-el-711-en-el-tercer-trimestre#:~:text=Lima.,Turismo%20y%20Servicios%20del%20pa%C3%ADs>.
- RPP (2021): OIT: 158 millones de personas trabajan de manera informal en Latinoamérica. Recuperado de: <https://rpp.pe/economia/economia/oit-158-millones-de-personas-trabajan-de-manera-informal-en-latinoamerica-noticia-1335016?ref=rpp>
- Cárdenas, G. (2020). La Educación Tributaria en el Perú: Una Alternativa para Mejorar el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias. Recuperado de: <https://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/view/2307>
- Bonell R. (2015). Concienciación cívico-tributaria en el S. XXI. Just Culture. Recuperado de: <http://www.rcumariacristina.net:8080/ojs/index.php/AJEE/article/download/226/pdf>
- Molina C. (1993). Conducta Individual y Conciencia Tributaria. Recuperado de: https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista_12/conducta_individual_y_conciencia_tributaria_molina_mexico.pdf
- Moreno, A. (2010). Cultura Tributaria | Libro de Consultas Sunat.
- Bravo, F. (2011). Los valores personales no alcanzan para explicar la conciencia tributaria. | Centro Interamericano de Administración Tributaria. Recuperado de: https://issuu.com/ciatorg/docs/revista_31_es
- Barberan, N.; Bustamante, M. & Campos, R. (2019). Influencia del Compromiso y las Normas Sociales en la Intención del Cumplimiento Tributario. Recuperado de: https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-07642019000300227#B8

Cárdenas, G. (2020) La Educación Tributaria en el Perú: una alternativa para mejorar el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias. Recuperado de: <https://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/view/2307/1580>

Solórzano, D. (s.f.). La Cultura Tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú. Recuperado de: [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)

La Ley (2020). Crece el empleo informal en el Perú: ¿cómo identificarlo? Informe INEI de informalidad. Recuperado de: <https://laley.pe/art/10299/crece-el-empleo-informal-en-el-peru-como-identificarlo#:~:text=La%20tasa%20de%20empleo%20informal,a%C3%B1os%20seg%C3%BAn%20informa%20el%20INEI.>

Armas, M. & Colmenares, M.(2009). Educación para el desarrollo de la Cultura Tributaria. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2937210>